



Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los que suscribimos, **Enrique Alfaro Ramírez, Juan Francisco Ramírez Salcido, Sergio Javier Otal Lobo, Alfonso Petersen Farah y Bernardo Macklis Petrini**, Presidente Municipal, y Coordinadores de las distintas fracciones representadas en este H. Ayuntamiento respectivamente, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 76, fracción I y II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración la presente iniciativa de **acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto erigir el Monumento al Médico**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

- I. En sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2004, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó un decreto para llevar a cabo un monumento al médico, en la media glorieta norte ubicada en las confluencias de la avenida Plan de San de Luis y la calle Andrés Terán.
- II. El 4 de mayo de 2017 se recibió en la Secretaría General el oficio SMN/103/2017, signado por el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Director de Servicios Médicos Municipales, mediante el cual solicita se le dé continuidad al proyecto del monumento al médico y se lleven a cabo las acciones necesarias para presentarlo nuevamente al Cabildo.
- III. El 29 de mayo de 2017 se recibió en la Secretaría General un escrito firmado por el Dr. Guillermo Zenteno Covarrubias, presidente de la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, A.C., mediante el cual solicita "*retomar e impulsar el proyecto del monumento al médico*". Tal como informa la asociación en su petición, han pasado más de diez años desde que se aprobó el decreto mencionado en el punto primero, sin que se haya realizado el proyecto autorizado.
- IV. El 14 de junio de 2017 se recibió en la Secretaría General el oficio DPEP/0107/2017, suscrito por el Arq. Ricardo Agraz Orozco, Director de Proyectos del Espacio Público, mediante el cual remite el anteproyecto del monumento al médico, que incluye un proyecto conceptual, las dimensiones de la obra, el plano con la ubicación, y un costo preliminar que realizó la Dirección de Obras Públicas. Con base en dicho oficio, se hacen los siguientes señalamientos:

- Tipo de monumento: Estela de granito negro con estructura metálica interior.
- Dimensión: 6 m x 1 m x 0.6 m
- Ubicación: Media glorieta norte en la confluencia de la avenida Plan de San Luis y la calle Andrés Terán.
- Cálculo preliminar del costo: \$119,015.99 (ciento diecinueve mil quince pesos 00/99 m. n.). Incluye estructura metálica, suministro y colocación de placas de granito, suministro y colocación de luminaria de piso tipo LED, así como suministro y colocación de la salida eléctrica.
- Otras consideraciones: Manifiesta la Dirección de Proyectos del Espacio Público que *"se trata de realizar un hito urbano donde se irán grabando los nombres de los actores más destacados de la medicina en nuestra ciudad. Los materiales se eligieron para darle una distinción como también para cuidar la pieza del grafiti"*.

V. La presente administración tiene el firme compromiso de continuar con la mejora de los servicios médicos que se ofrecen en el municipio. Se ha dado un sólido impulso al sector salud local y en concordancia con ello se considera que es justo que la sociedad tapatía y este Ayuntamiento reconozcamos la labor que realizan, día a día, los médicos y otros profesionales de la salud en nuestra ciudad.

VI. Para efecto de dar cumplimiento al análisis que establece el artículo 90, fracción I, inciso e) del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, hago mención que la presente iniciativa tiene repercusiones positivas en el ámbito social, al reconocer la labor de los médicos tapatíos por medio de un monumento; por otro lado, no tiene implicaciones en los aspectos jurídico o laboral. En cuanto a los aspectos económico y presupuestal, se manifiesta que sí existen cargas para el Erario, por lo que se propone que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública realice un cálculo definitivo del costo y analice la viabilidad del proyecto, así como determine si es posible extraer los recursos del capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, 81 fracción II y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su consideración la presente iniciativa, para que **sea turnada a las comisiones edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante, así como a la de Hacienda Pública como coadyuvante**, la cual contiene los siguientes puntos:

Acuerdo

Primero. Se autoriza erigir un monumento al médico en la media glorieta norte situada en la confluencia de la avenida Plan de San Luis y la calle Andrés Terán, consistente en una estela de granito negro donde se irán grabando los nombres de los actores más destacados en la medicina en nuestra ciudad.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Proyectos del Espacio Público y a la Dirección de Obras Públicas para que ejecuten el proyecto.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las transferencias presupuestales indispensables para el cumplimiento del presente acuerdo.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, al día de su presentación.

Enrique Alfaro Ramírez

Presidente Municipal


Juan Francisco Ramírez Salcido

Coordinador de Movimiento Ciudadano



Alfonso Petersen Farah

Coordinador del Partido Acción Nacional


Sergio Javier Otal Lobo

Coordinador del Partido revolucionario
Institucional


Bernardo Macklis Petri

Coordinador del Partido Verde Ecologista de
México

